

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.734/2023

Por el Pleno, en sesión celebrada el pasado 06 de septiembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Dejar sin efecto el documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al ARI-24 de Llano de Palacio y manzana de la Plazuela que se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, el 14 de diciembre de 2022, al ser necesario realizar las modificaciones sustanciales que se señalan en la presente resolución y en los informes técnicos.

2º. Incorporar al nuevo documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa al ARI-24 de Llano de Palacio y manzana de la Plazuela las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública realizado, que constan en el certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en el sentido señalado en el informe técnico de fecha 1 de julio de 2023.

3º. Aprobar inicialmente el nuevo documento de la "Innovación con carácter de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla relativa al ARI-24 de Llano de Palacio, alineaciones de la parcela catastral 5817101UG5651N0001HQY manzana de la Plazuela", de fecha 26 de julio de 2023, al incorporar modificaciones sustanciales.

4º. Suspender las licencias en la zona afectada por la modificación por un periodo máximo de 3 años desde el acuerdo de aprobación inicial, en base al informe técnico, de fecha 26 de julio de 2023. En todo caso, sus efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y se extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

5º. Someter la documentación a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento. Durante el citado trámite, dar audiencia, durante el plazo de quince días desde su notificación, a los municipios colindantes, a la Consejería de Industria, Energía y Minas, y a los propietarios de las parcelas catastrales afectadas según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, con el fin de que puedan presentar las alegaciones, sugerencias y observaciones

que consideren oportunas.

6º. Remitir el documento de Valoración de Impacto en Salud a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, a fin de que se emita el preceptivo informe de Evaluación de Impacto en Salud, acompañado del anexo al Estudio Impacto en la Salud, de 26 de julio de 2023, que responde a las aclaraciones que se solicitan en el IES, de fecha 3 de mayo de 2023, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Montilla nº 042/RE/E/2023/4467.

7º. Solicitar informe preceptivo y vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2.b) de la LISTA, acompañando su informe con registro de entrada número 042/RE/E/2023/4151, de 24 de abril de 2023, el informe técnico de fecha 26 de julio de 2023, y el nuevo documento de la "Innovación con carácter de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla relativa al ARI-24 de Llano de Palacio, alineaciones de la parcela catastral 5817101UG5651N0001HQY manzana de la Plazuela".

8º. Solicitar dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86.3 de la LISTA, al afectar la modificación a zonas libres.

9º. Formular consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos".

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal), sito en calle Conde de la Cortina nº 24, junto a estación de autobuses, y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), en concordancia con lo establecido en el artículo 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

El documento técnico de planeamiento, aprobado inicialmente, podrá descargarlo desde la Web del Ayuntamiento de Montilla:

www.montilla.es, o en el enlace:

<https://urbanismo.montilla.es/documentos-de-planeamiento-gestion-y-ejecucion/>

Montilla, 27 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Sala.